



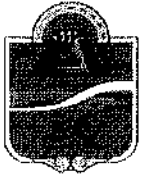
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LOGOTIPO Y EL RESPECTIVO MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL PARA EL USO CORRECTO DEL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 66, fracción I incisos b y c, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 14 del Bando de policía y gobierno para el Municipio de Tulum, Quintana Roo; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126, establece que "el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter político constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda". Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "la autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan". Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo, en el primer párrafo del artículo 133, establece que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada 3 años y residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".
- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, poblado y organización política administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes".
- V. Que el inciso "b" de la fracción I del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como una facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior el "cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales como estatales y municipales". Así mismo, el inciso c) de la citada fracción, contempla "Aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal..."



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**

- VI. Que el artículo 14 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que "cada administración desde el comienzo de su gestión usará un logotipo que identifique a la misma, el cual deberá ser utilizado en las oficinas, papelería oficial, vehículos y uniformes, así como en los actos o eventos oficiales que lleve a cabo el gobierno municipal, pero en ningún caso se usará en sustitución del escudo del Municipio".
- VII. Que, con motivo del inicio de la presente Administración Municipal, se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la aprobación del logotipo que caracterizará a la presente administración 2024-2027, el cual es el siguiente:



- VIII. Que con el fin de darle el uso correcto al logotipo de la Administración Pública Municipal 2024-2027 del Honorable Ayuntamiento de Tulum, en las diferentes aplicaciones físicas, impresas y digitales, se propone la aprobación del Manual de Identidad del H. Ayuntamiento de Tulum, cuyo objetivo es la estandarización de la imagen, su reproducibilidad y versatilidad para que pueda aplicarse en cualquier medio de difusión. Dicho Manual abarca temas de estructura, forma y color del logotipo, usos adecuados de la marca y estilos tipográficos, que servirá de herramienta para el uso de las unidades administrativas del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, lo siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el logotipo de la Administración 2024-2027 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

SEGUNDO.- Se aprueba el Manual de Identidad del H. Ayuntamiento de Tulum 2024-2027, documento que se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

C. Diego Castañón Trejo.
Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.

[Múltiples firmas manuscritas y una marca de agua "grup" en la parte derecha del documento.]



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**


C. Rifka Renee Querrol Nussbaum.
Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.


C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.


C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.


C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Eliazar Sagrero Ordoñez.
Quinto Regidor.


C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.


C. Jorge Alberto Portilla Manica.
Séptimo Regidor.

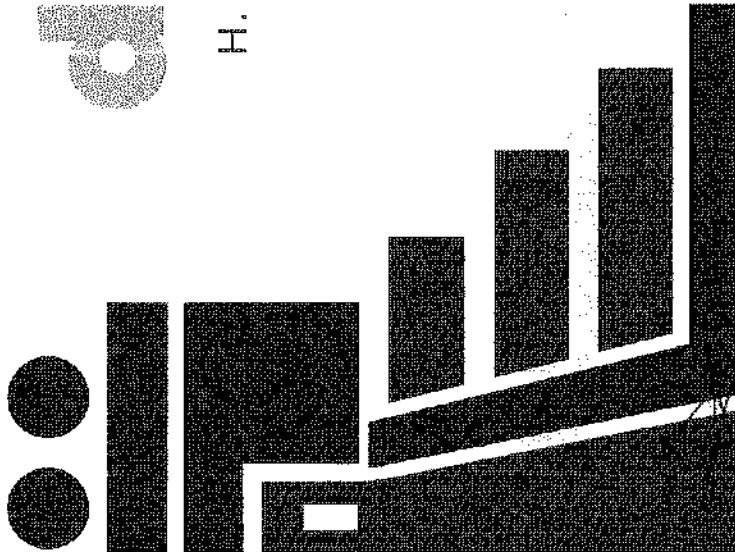

C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.


C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

DOY FE


DR. JOHNNY MONSREAL PADILLA
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO.

Las presentes firmas corresponden al Logotipo y el respectivo Manual de Identidad Institucional para el uso correcto del logotipo de la Administración 2024-2027, aprobado en la primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha lunes 30 de septiembre de 2024.



Manual de Identidad

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2024 • 2027

Handwritten signature

Handwritten signature

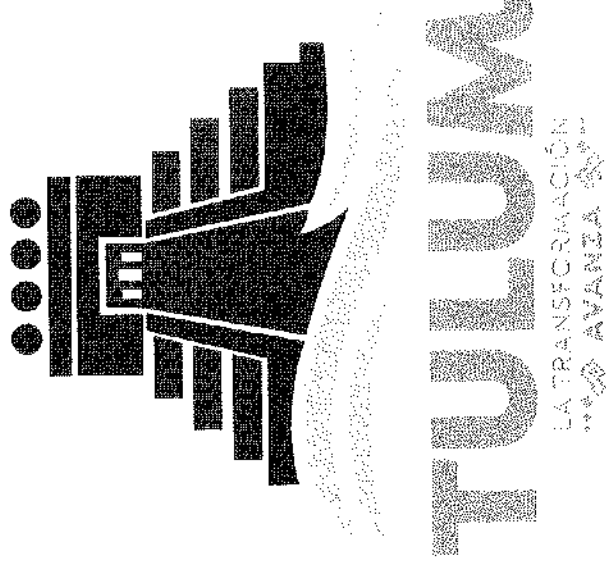
Handwritten signature

Handwritten signature

Presentación y descripción

La marca como representación gráfica de la marca está formado por la construcción tipográfica de los caracteres que la componen y que busca transmitir y proyectar una de las maravillas de la Zona Arqueológica de Tulum, así como las olas del mar que dan a la parte inferior de la pirámide, por lo que se re-interpretó y la intención es darle más peso a toda la composición, unificando el texto "TULUM" con el ícono.

Debajo se proyecta de igual forma "LA **TRANSFORMACIÓN AVANZA**", como parte integral del slogan de la administración 2024 - 2027.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Concepto

La marca está basada en 3 símbolos representativos de Tulum.

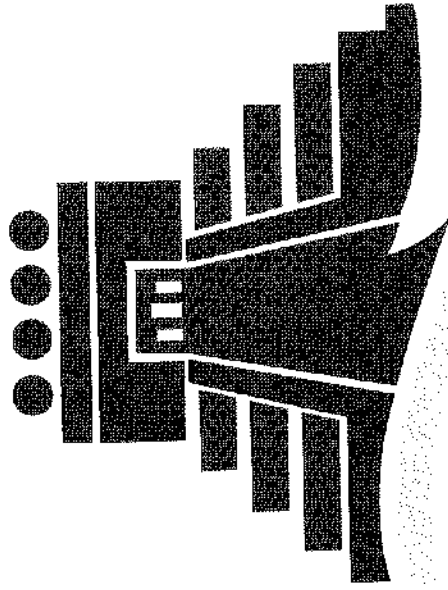


Nueve: "Bolom" en Maya. Tulum con una gran historia y legado, el 19 de mayo del 2008, se convierte en el 9no. municipio del estado de Quintana Roo con un crecimiento exponencial en los últimos años.



Ruinas mayas: Representa el origen de nuestro municipio, nuestras raíces culturales, nuestra historia y nuestro legado, se continúa homenajearlo a una de las atracciones más representativas de nuestro municipio.

Olas del mar: Representan nuestras playas que son nuestro mayor atractivo turístico, así como la grandeza, el poder y la fuerza que representan las olas, así como la inmensidad, profundidad y continuidad del mar. El movimiento pueden generar una sensación de tranquilidad y bienestar



[Handwritten signatures and initials]

Composición del Imagotipo

El imagotipo es una composición gráfica que se forma a partir de la unión de un isotipo (icono) y un logotipo (texto). Aunque ambos elementos se utilizan en conjunto, se pueden usar de forma independiente.

La medida de "X" nos sirve como referencia para el área de protección que es un espacio alrededor de la marca que se debe respetar y no puede ser invadido por otros elementos gráficos, como textos, imágenes y fotografías.

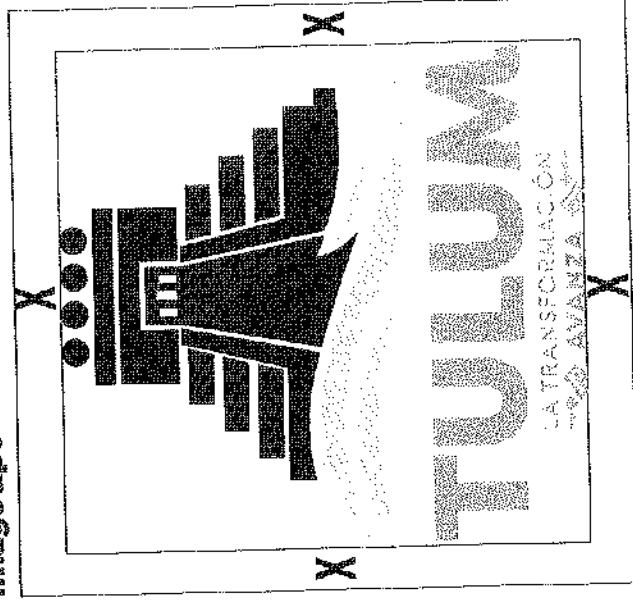
Logotipo



Isotipo



Imagotipo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Tipografía

Información de la fuente
Isidora Bold

Es un fuente tipográfica con un diseño geométrico moderno basado en los tipos de letra clásicos de principios del siglo XX con un toque contemporáneo y funcional. A pesar de su estructura fuerte y racional, la fuente también tiene un aspecto amable y expresivo, gracias a sus terminales redondeados. Además, sus cortes diagonales en los terminales le confieren un aspecto más suave y redondeado.

Uso principal

Para títulos. Se recomienda comprimir el interletraje y el interlineado, también usar negrilla en la primera palabra o en la primera línea de los títulos.

Disponible para descarga:

https://www.dafontfree.io/isidora-font-family/#google_vignette

TULUM

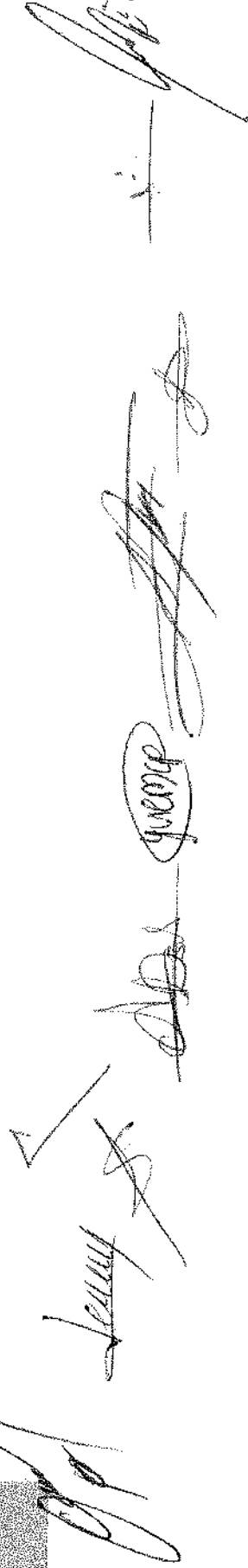
LA TRANSFORMACION
AVANZA

ISIDORA BOLD

A B
ABCDEFGHIJ
KLMNÑ
OPQRSTU
VWXYZ

ISIDORA MEDIUM

A B
ABCDEFGHIJ
KLMNÑ
OPQRSTU
VWXYZ



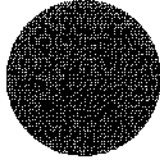
Colores institucionales

La paleta de colores institucionales está compuesta por 4 colores pertenecientes al círculo cromático de los tonos cálidos que permite generar una perfecta armonía entre ellos.

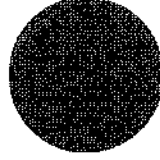
El uso del color guinda ha tenido representación en la moda, la decoración, y en el ámbito institucional y deportivo, por lo que se usa principalmente en el isotipo, además de los colores del partido ganado en la administración.

En el logotipo es un color que se asocia comúnmente con la calma, la serenidad y la neutralidad. En el diseño es utilizado para transmitir una imagen de confianza, fiabilidad y profesionalismo.

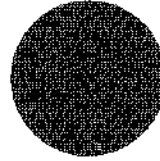
Y por ultimo el color gris del texto está muy ligado a valores relacionados con la exclusividad, la simplicidad o la fuerza.



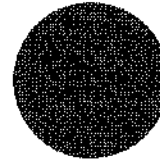
#621332
#0234



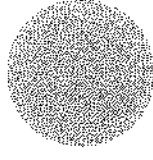
#4C0728
#621332



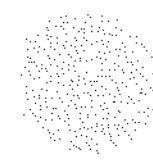
#A03149
C25% M89% Y40% K23%
R160 G36 B73



#621332
C37% M88% Y42% K26%
R198 G19 B50



#619989
C52% M40% Y45% K25%
R177 G125 B57



#6B6B63
C44% M59% Y20% K21%
R125 G103 B102



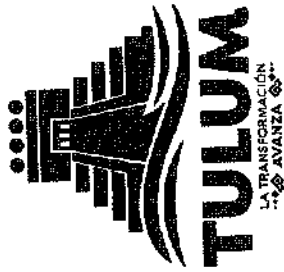
#8B8F92
C40% M53% Y34% K13%
R139 G143 B146



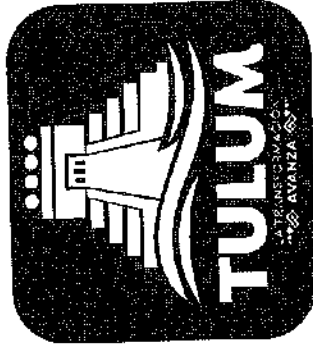
[Handwritten signatures and marks]

Positivo y negativo

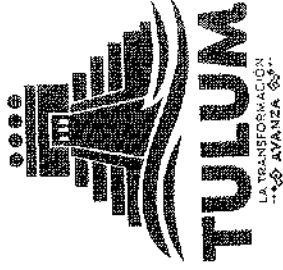
Bianco y negro en positivo



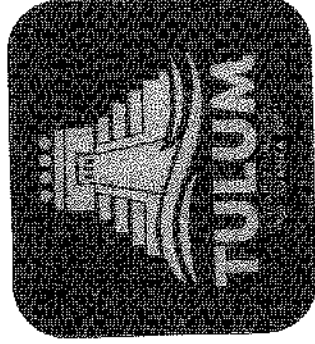
Bianco y negro en negativo



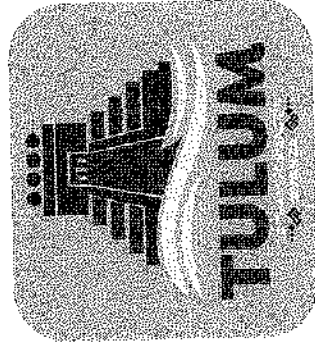
Un tono de color en positivo



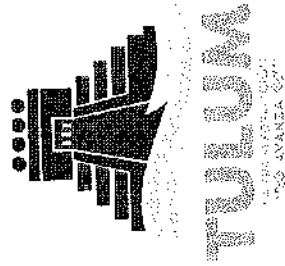
Un tono de color en negativo



Color en negativo



Color en positivo

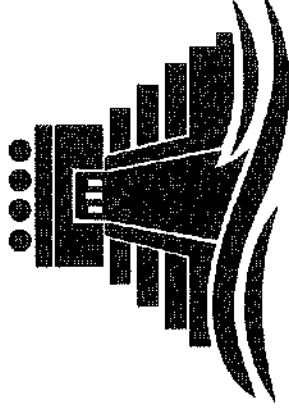
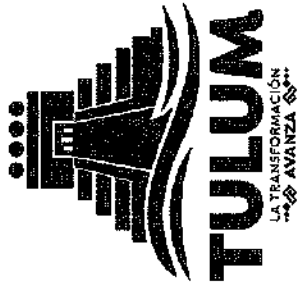


[Handwritten signatures and notes]

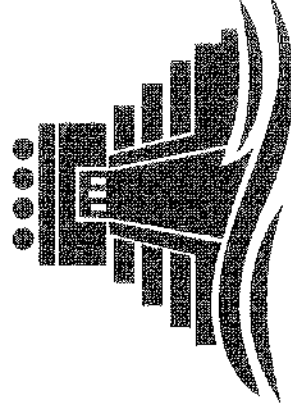
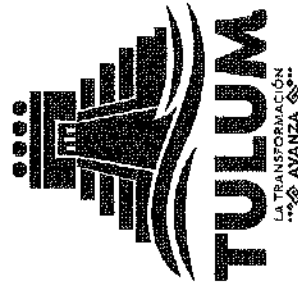
OPD
Avanza
guemp
[Signature]

Escala de grises y alto contraste

Alto contraste

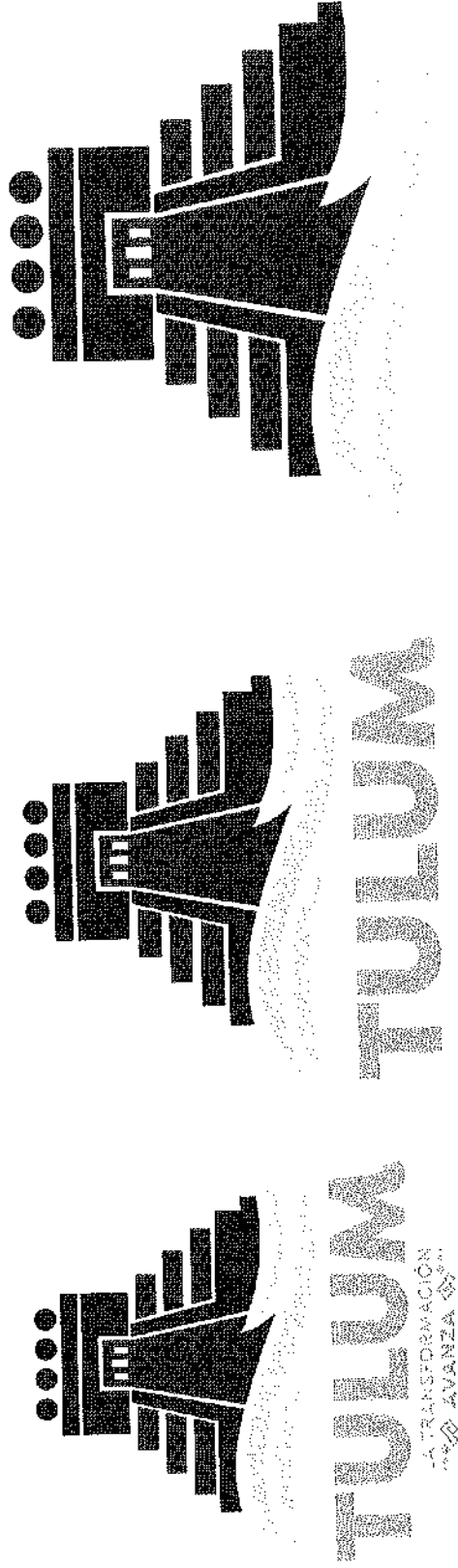


Escala de grises



[Handwritten signatures and notes]

Usos permitidos



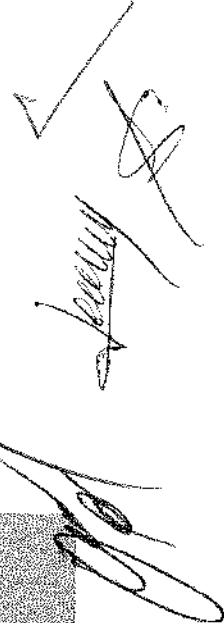
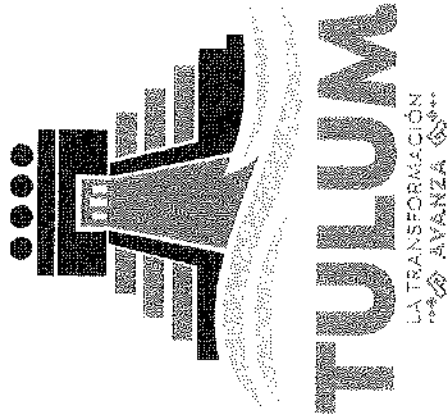
TULUM
LA TRANSFORMACIÓN
AVANZA

LA TRANSFORMACIÓN
AVANZA

[Handwritten signatures and scribbles]

Usos incorrectos

El imatgotipo debe usarse tal cual se representa en las páginas anteriores de este manual, cualquier reproducción que no cumpla con dichos lineamientos entorpecerá el objetivo y los efectos de estas composiciones, cambiar los colores, los tonos, distorsionar, duplicar, etc. son algunas de las acciones que no deben llevar a cabo.



Membretes



Tamaño

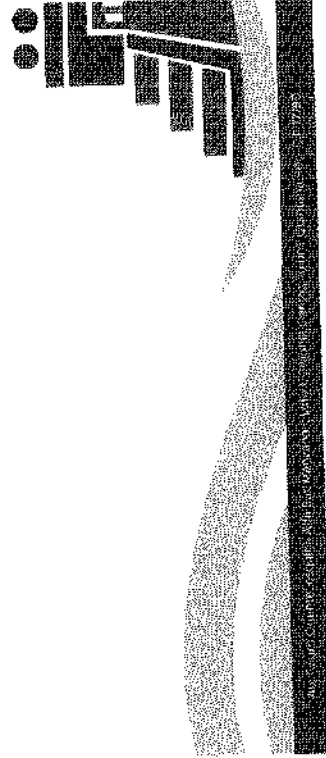
Membrete tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm).

Márgenes

Margen superior de 4 cm, márgenes del lado izquierdo, derecho e inferior de 2,5 cm.

Texto

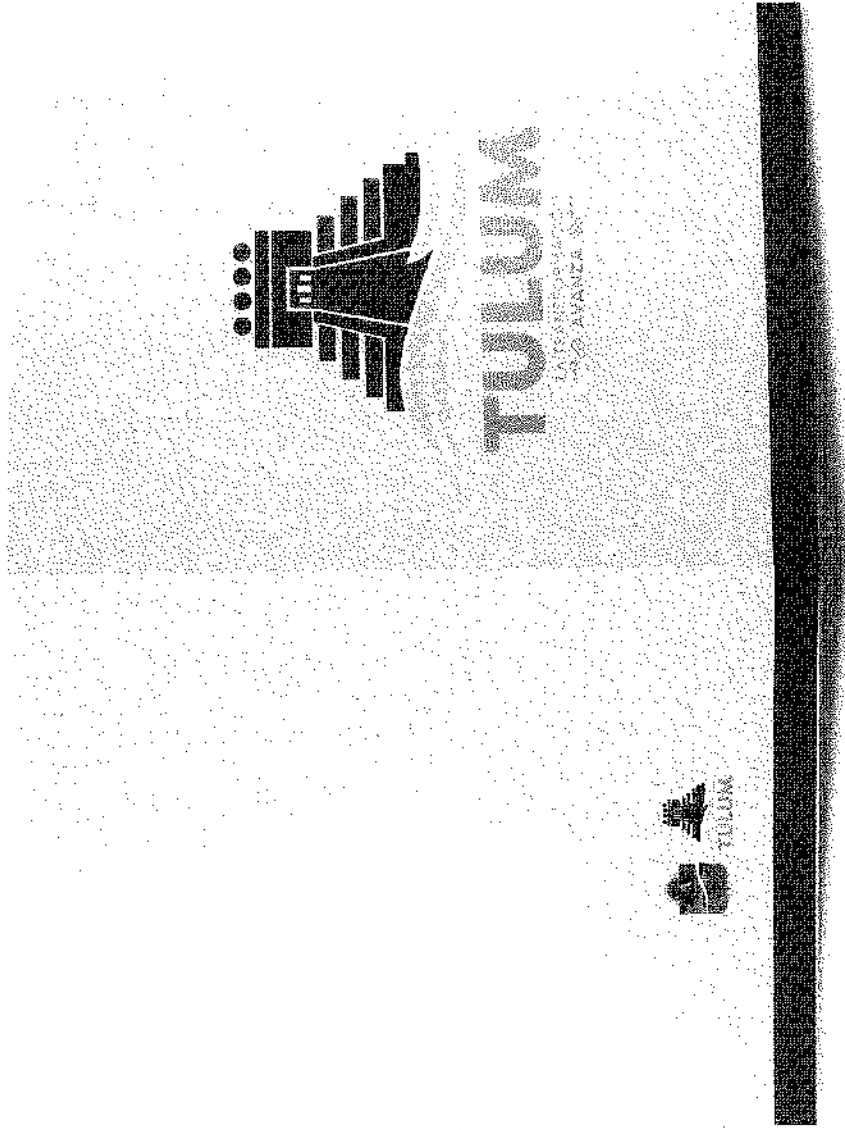
Estilo y tamaño de fuente sugerido: Futura 12 puntos.



Carpetas

Tamaño

Carpeta de presentación tamaño carta (22 cm x 30 cm cerrado) a dos cuerpos, policromía en una cara y con un bolsillo.



[Handwritten mark]

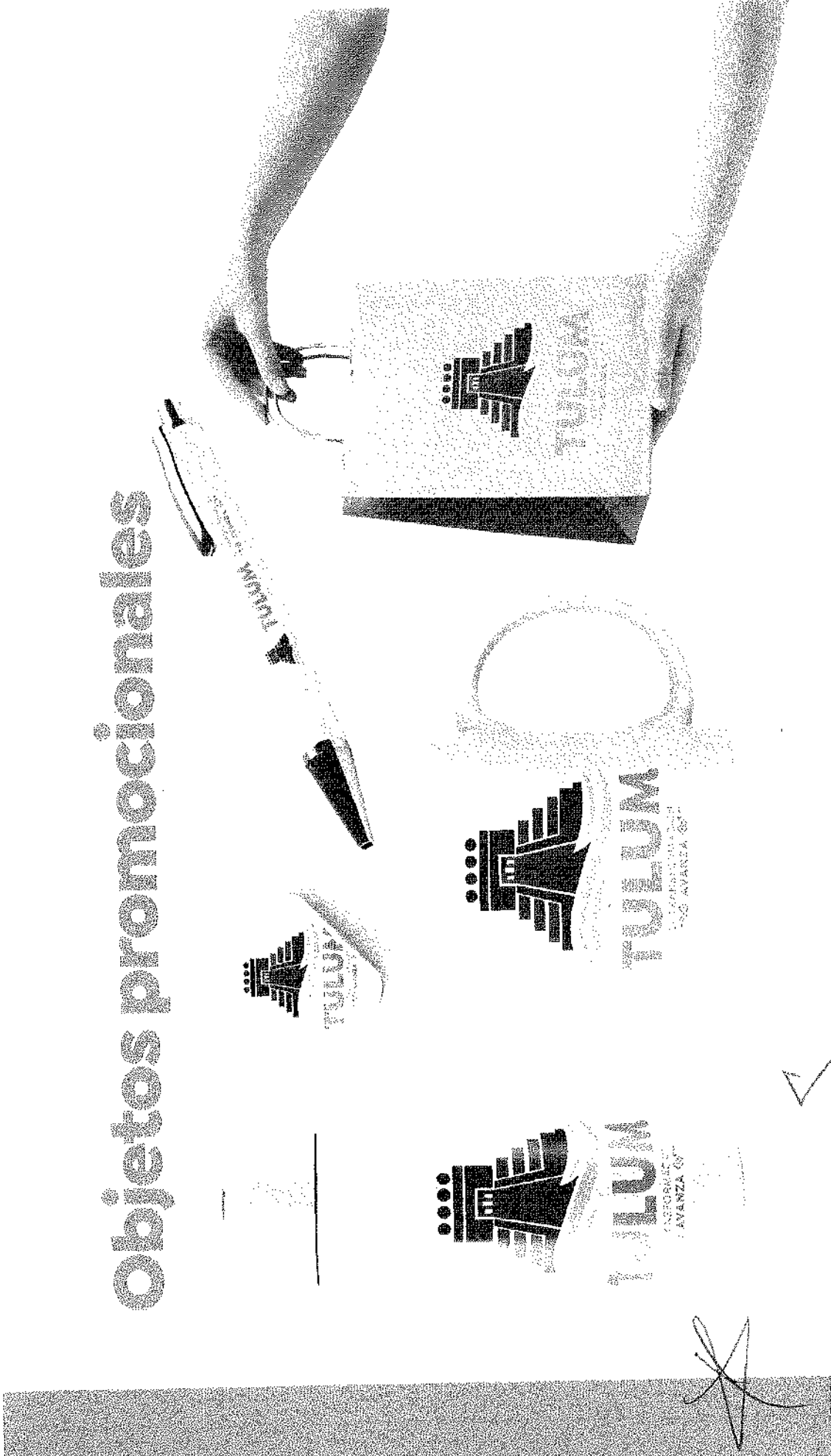
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Objetos promocionales



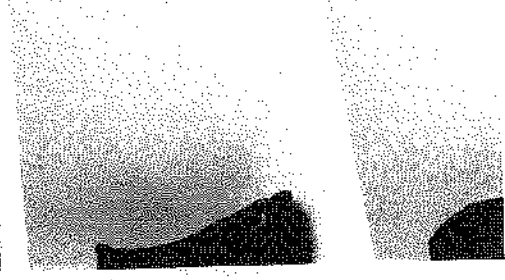
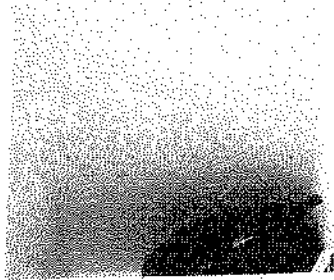
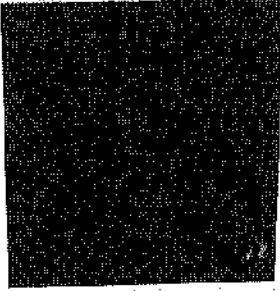
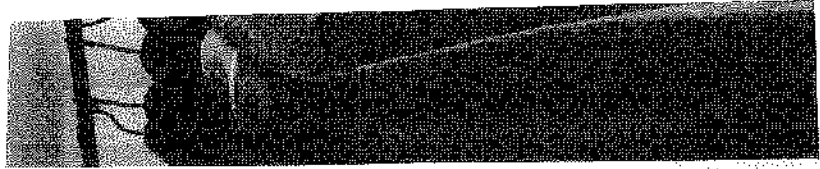
[Handwritten signatures and marks]

Objetos promocionales

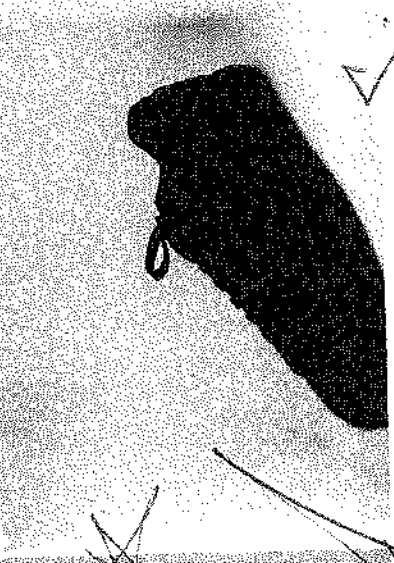
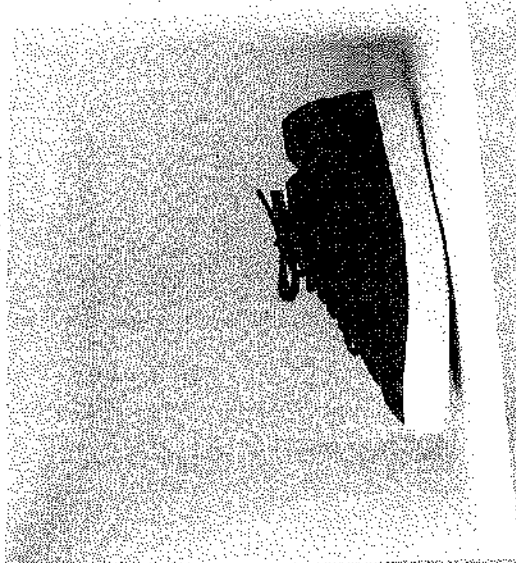
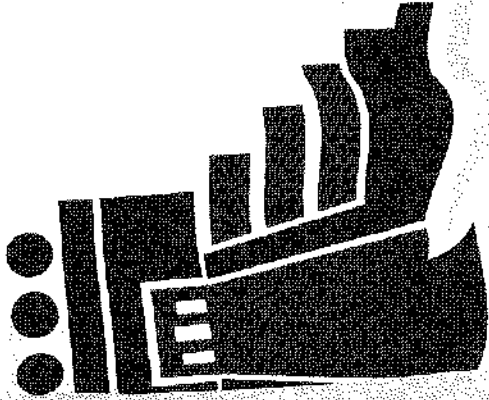


TULUM
UNIVERSITY

[Handwritten signatures and marks]



TULUM
LA TRANSFORMACION
1969 AVANZA 80'



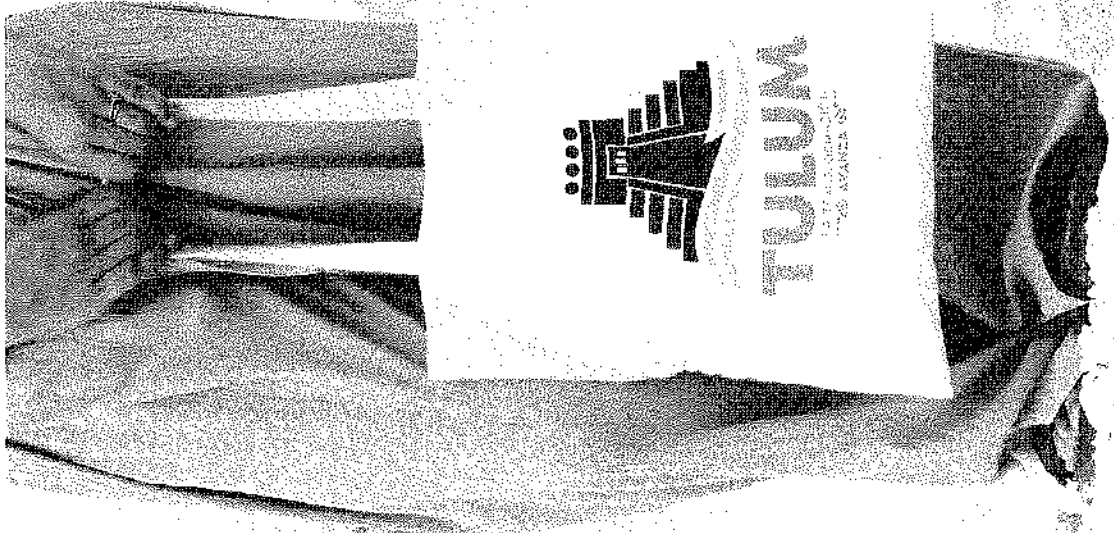
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Objetos promocionales



[Handwritten signatures and initials]



TULUM

LA TRANSFORMACIÓN
...AVANZA...

[Handwritten signatures and marks]